

## **Informe país: COSTA RICA**

### **Logros, tendencias, retos y oportunidades con respecto al progreso en el MAH**

Costa Rica ha avanzado de manera progresiva en los últimos cincuenta años en la institucionalización de la gestión del riesgo. En el año 1963 creó la Oficina de Defensa Civil y en el 1969 promulgó la primera Ley Nacional de Emergencia, con la cual constituyó el Fondo Especial de Emergencias y creó la Comisión Nacional de Emergencia (CNE). Con base en esta Ley, a partir de los años ochenta se dio un fuerte impulso a la organización de comités provinciales y local de emergencia y a un intenso ejercicio de preparación por parte de las instituciones del gobierno central. Este modelo sustituyó el viejo y agotado esquema defensa civil, fuertemente centralista y sin articulación local ni institucional.

En el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, en los años noventa del siglo anterior, se dio énfasis a la prevención ante desastres: En 1993 se aprobó el primer plan nacional de emergencia y en 1999 se aprobó una reforma a la Ley, que dio a la CNE potestades en el campo de la prevención.

A la luz de los enfoques de la Estrategia Internacional de Reducción los Desastres Naturales, o Marco de Acción de Acción de Jokohama, se dio énfasis a la investigación y al desarrollo de información científica y cartográfica sobre amenazas, recuperando también la memoria histórica de actividad científica que durante más de un siglo el país venía desarrollando en este campo. Además, se hicieron esfuerzos para documentar las buenas prácticas que históricamente el país venía desarrollando, relacionadas con la reducción del riesgo: se identificaron las leyes, códigos, regulaciones e instrumentos técnicos sobre planificación y uso del territorio, construcción, manejo ambiental, salud, entre otros. Igualmente, se ejecutaron acciones concretas de reforzamiento de infraestructura pública, particularmente de edificios de salud y educación. Aunado a ello, se dan los primeros pasos para la generación de instrumentos de aseguramiento ante siniestros de desastre, aplicados en particular a los créditos de vivienda y producción. A la vez, la temática cobró importancia como contenido en los programas de formación en primaria y secundaria, así como en diversas carreras de formación universitaria. En el ámbito de la organización nacional, en estos años se articularon diversas instancias de coordinación, tales como el COE, los comités asesores técnicos y algunas instancias sectoriales, que junto con los comités de emergencia y la propia CNE, serán el germen de estructuración de lo que años después será el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

En el año 2003, la CNE elabora el Plan Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, orientado a generar un cambio radical en el modelo de gestión que hasta la fecha existía. La ejecución del plan propició una nueva modificación de la Ley en el año 2006, que ha sido la base normativa de los avances más recientes y el alineamiento del país con el Marco de Acción de Hyogo.

La gestión de riesgo es considerada como un eje transversal de política pública, por ello, la prevención y los preparativos para emergencia es una responsabilidad para todo del Estado costarricense. Para lograr el cumplimiento, la CNE ejerce una función de rectoría y de

dirección. La Ley indica el uso de dos instrumentos: La elaboración del Plan Nacional de Gestión del Riesgo (PNGR, instrumento de estrategia) y la articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR, la organización).

Con base en el plan y en coordinación con la CNE todas las instituciones están obligadas a planificación y presupuestar las acciones de prevención y de preparativos para emergencia. Esto ha permitido el desarrollo de iniciativas, en conjunto con el Ministerio de Planificación, que obligan a las instituciones que desarrollan inversión en infraestructura, a considerar en análisis de riesgo en los proyectos que desarrollan.

La CNE hace acompañamiento y brinda asesoría para lograr que todas las instituciones y sectores hagan la inclusión de la temática de riesgo en la planificación. Mediante las potestades de emitir resoluciones vinculantes sobre riesgo, promover y ejecutar estudios técnicos, brindar recomendaciones y conducir la ejecución del PNGR, se han generado directrices de diversa índole para que las instituciones, incluidas las municipalidades, de acuerdo a las competencias de cada una, atiendan o ejecuten acciones relacionadas con la prevención y la atención de desastres.

En apoyo a estas labores, en el país se presta mucha atención a la generación de información, procurando la actualización tecnológica de los centros de investigación, incluso con inversión de la CNE; de tal modo, se han dado avances importantes en la identificación de amenazas y con apoyo de la cooperación internacional, se han generado proyectos destinados introducir metodologías de análisis presente y futuro de pérdidas por desastres, con la intención de desarrollar modelaciones y análisis exhaustivos que orienten la toma de decisiones sobre la inversión en infraestructura, el aseguramiento público, el ordenamiento territorial, la educación y la atención de emergencias, proceso en el cual se dan los primeros pasos.

El territorio nacional, rico en diversidad ecológica, igualmente presenta muchas amenazas naturales, las cuales son objeto de constante monitoreo, vigilancia y alerta: en el país, con una extensión de 52 mil kilómetros cuadrados, existen más de trescientos puestos de vigilancia de ríos, deslizamientos, volcanes y marea, con diversos niveles de aplicación tecnológica que operan mediante arreglos institucionales, de protocolo y procedimiento, tanto al nivel de los organismos científicos como de los gobiernos municipales. El componente principal de los sistemas de vigilancia es la organización local, con participación comunitaria y orientada a la respuesta eficiente en caso de alerta. Estos sistemas contribuyen en gran medida a que la recurrencias de eventos extremos que el país tiene no se traduzca en pérdidas de vidas humanas.

La articulación del SNGR se hace mediante la organización de las distintas instancias de coordinación ya indicadas. Todos los funcionarios públicos están obligados a participar, una vez que son convocados. La CNE promueve la participación del Sector Privado y la Sociedad Civil organizada, en cada una de estas instancias.

Un aspecto interesante e inédito del caso de Costa Rica, es que de acuerdo con la Ley, dentro del Sistema existe la instancias denominada "Foro Nacional Sobre Riesgo", el cual está

conformado por representantes de todas las instancias del Sistema. La CNE debe convocarlo una vez al año para discutir los avances de la política y sobre la base de resultados de esta discusión debe orientar las estrategias de trabajo.

### **Perspectivas futuras de la RRD y la ACC como aspectos integrales al desarrollo sostenible y como elementos clave de las políticas, planificación e inversión para el desarrollo resiliente.**

Costa Rica cuenta con una Estrategia Nacional de Cambio Climático y un plan de acción para dicha estrategia; sus dos ejes principales son la mitigación del efecto de los gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático, los cuales se integran con una serie de contenidos de carácter transversal en temas como finanzas, medición, educación y capacidades tecnológicas. Desde el punto de vista de la institucionalidad, existe una Dirección de Cambio Climático, adscrita al Ministerio de Ciencia y Tecnología, la cual a su vez coordina una Comisión Interinstitucional de Cambio Climático, integrada por representantes de instituciones tales como el Ministerio de Planificación, Ministerio de Hacienda (Finanzas), Obras Públicas, Ciencia y Tecnología y la CNE.

En materia de adaptación, las estrategias que identifica el Plan de Acción de Cambio Climático son convergentes con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, de tal modo que la CNE y la Dirección de Cambio Climático coordinan actividades a efecto de evitar esfuerzos paralelos y propiciar un trabajo sinérgico. En tal sentido, la edición del Foro Nacional del año 2013 estuvo destinado a articular las agendas de trabajo de ambas estrategias, concluyendo en determinar que el Plan Nacional de Gestión de Riesgo es un instrumento muy oportuno de adaptación.

En perspectiva futura, el plan nacional de desarrollo y algunos planes sectoriales, tales como el de vivienda y el de ordenamiento territorial, incorporan ambos conceptos como ejes transversales de política pública y ambos delimitan acciones concretas para su gestión. Un punto de coincidencia sobre el cual se ha iniciado un trabajo conjunto es el referente a reflejar en la contabilidad pública el impacto de los eventos asociados al clima, así como la inversión en que incurre el Estado para prevenirlos, atenderlos y recuperarse, por ser esta una información en la actualidad poco precisa, pero relevante. Esto se plantea como una condición intermedia de medición para las decisiones referentes a la planificación e inversión. Sin embargo, los avances en el análisis y la gestión del riesgo, siendo previos a la temática de adaptación, han contribuido a que el país ya tenga condiciones de resiliencia y adaptación, lo que obliga a que haya un mayor reconocimiento de las capacidades nacionales, en referencia a los retos que el cambio climático impone.

### **Recomendaciones específicas para el nuevo marco internacional post-2015 para la reducción del riesgo de desastres (2015-2025)**

Una vez analizado el documento denominado “Elementos propuestos para su consideración en el Marco después del 2015 para la reducción del riesgo de desastres”, elaborado por la

Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, se considera que en la propuesta está ausente el tratamiento de las acciones prioritarias que los países deben comprometerse a desarrollar para la reducción del riesgo. En lugar de ello el documento hace mucho énfasis en el tratamiento del tema de indicadores, lo cual es un aspecto eminentemente instrumental que puede ser parte de alguno de los ejes de acciones que se propongan para fortalecer la capacidad de los países en la medición de pérdidas presentes y futuras, e igualmente para medir los avances en el cumplimiento del marco de acción, a través de las políticas públicas que los países desarrollan. En tal sentido, los contenidos de la propuesta resultan insuficientes y de carácter instrumental; es importante que se empiecen a delimitar los compromisos vinculados a temas de desarrollo, para lo cual conviene la revisión de los avances en los ámbitos social y ambiental, que forman parte de los compromisos ya adoptados en los anteriores marcos de acción con clara orientación de desarrollo humano sostenible.

Por lo anterior, considerando que Las Naciones Unidas avanza en la discusión de un nuevo documento que sustituirá la proclama de los Objetivos del Milenio 2001-2015, cuyo enfoque es el “desarrollo sostenible” se propone abrir la perspectiva filosófica, el análisis y el enfoque conceptual en los mismos términos de ese documento, para que las motivaciones, las propuestas de acción y de resultados esperados del nuevo marco internacional post-2015 para la reducción del riesgo de desastres (2015-2025), tengan una verdadera orientación hacia el desarrollo y el bienestar humano; de tal modo que además de justificar el desarrollo y aplicación de instrumentos de medición y cálculo financiero que se pueden convertir en un fin en sí mismo, los países y las agencias cooperantes puedan identificar estrategias concretas de control y reducción de los factores de riesgo, de acción precautorias frente a los desastres y de recuperación que beneficien al conjunto de la humanidad y no solo a una parte de ella.

En perspectiva, debe retomarse el precepto de que la prevención ante los desastres una condición necesaria para el disfrute pleno de los derechos humanos, íntimamente ligado a la generación de condiciones de bienestar económico y social; ante el cual es pertinente el desarrollo de instrumentos de medición, como un medio y no como un fin; sobre ellos deben prevalecer propuestas de acción, objetivos de desarrollo y aspiraciones humanas, que son los principales nortes que un marco estratégico internacional como el que se discute debe exaltar y afirmar.